








San Pedro Garza García

COMITÉ DE ADQUISICIONES Décima novena sesión Ordinaria 2023 09 de octubre de 2023

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 09 de octubre del dos mil veintitrés, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la décima novena sesión ordinaria del 2023; tanto presencial como a distancia, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se establece que los órganos auxiliares como el Comité de Adquisiciones, podrán celebrar juntas de trabajo y sesiones a distancia, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones. Posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento	Presente virtualmente	
Lic. Rubén Tamez Rodríguez Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería	Presente virtualmente	
Lic. Laura Lozano Villalobos Secretaria de Administración	Presente	
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero del Ayuntamiento	Presente virtualmente	
Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo Octavo Regidor	Ausente con aviso	
Lic. Brenda Tafich Lankenau Décima Primera Regidora	Presente virtualmente	
Lic. José Antonio Rodarte Barraza Décimo Regidor	Presente virtualmente	
Dra. Mariana Téllez Yañez Secretaria de la Contraloría y Transparencia	Presente virtualmente	
Ing. Carlos Romanos Salazar Director de Adquisiciones	Presente	

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez Contralor Ciudadano K1	Presente virtualmente	
--	-----------------------	---



San Pedro Garza García

Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K2

Ausente con aviso

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

Presente virtualmente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe de convenios modificatorios para contratos de servicios hospitalarios.
4. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-29/2023 relativa a la "Contratación del servicio de aplicación móvil y transporte para traslado de personal".
5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial número SA-DA-CI-04/2023 relativa a la "Contratación del Servicio Profesional de Verificación y Vigilancia de la Construcción de la obra: Calles y Regeneración Peatonal del Centrito Fase 1, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.".
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

3. Informe de convenios modificatorios para contratos de servicios hospitalarios.

Se da la bienvenida al Ing. Eugenio Santos Cañamar, Director de Salud Municipal, por si llegaran a surgir dudas del tema.

INFORME DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚM. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/448/ADMÓN.-21-24, PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS.

Se celebró el convenio modificatorio al contrato núm. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/448/ADMÓN.-21-24, para servicios hospitalarios, celebrado con CHRISTUS MUGUERZA



San Pedro Garza García

SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, por un monto de hasta \$35,000,000.00 con impuestos incluidos, a solicitud de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Salud Municipal, a fin de ampliar su monto con la cantidad de \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido. Debido a que han surgido casos no considerados en la proyección inicial, las cuales han sido atendidas y han dado un fuerte golpe al presupuesto de los contratos actuales.

El convenio se llevó a cabo con recursos propios y cuyo monto por el incremento en el servicio estimado para realizar el servicio será hasta por \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido, con una vigencia del 01 de octubre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta que se agote el presupuesto. Lo anterior de conformidad con el artículo 276 Y 277 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

INFORME DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚM. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/443/ADMÓN.-21-24, PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS.

Se celebró el convenio modificadorio al contrato núm. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/443/ADMÓN.-21-24, para servicios hospitalarios, celebrado con HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, S.A. DE C.V., con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, por un monto de hasta \$30,000,000.00 con impuestos incluidos, a solicitud de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Salud Municipal, a fin de ampliar su monto con la cantidad de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido. Debido a que han surgido casos no considerados en la proyección inicial, las cuales han sido atendidas y han dado un fuerte golpe al presupuesto de los contratos actuales.

El convenio se llevó a cabo con recursos propios y cuyo monto por el incremento en el servicio estimado para realizar el servicio será hasta por \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido, con una vigencia del 01 de octubre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta que se agote el presupuesto. Lo anterior de conformidad con el artículo 276 Y 277 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

4. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-29/2023, relativa a la “Contratación del servicio de aplicación móvil y transporte para traslado de personal”.

Se da la bienvenida al Lic. Luis Lauro Gonzalez Rodríguez, Director General de Asuntos Laborales, por si llegaran a surgir dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-29/2023, relativa a la “Contratación del servicio de aplicación móvil y transporte para traslado de personal”.

Fecha de convocatoria:	15 de septiembre del 2023
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL
Participantes:	• KONECT LOGÍSTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V.



San Pedro Garza García

Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	NA	NA
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	KONECT LOGÍSTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	La propuesta presentada no acredita la etapa económica en su revisión cualitativa toda vez que presentó un error de cálculo del importe total. Derivado de lo anterior y toda vez que del cálculo de los importes resulta una diferencia en el monto total la propuesta.

Por lo anterior la empresa Konect Logística Integrada, S.A. de C. V. queda descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”. Y, toda vez que no se cuenta una otra propuesta susceptible de analizar, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en términos del punto 29) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA**, inciso c) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

En los casos en que una Licitación Pública Nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Derivado de lo anterior se procederá a realizar una adjudicación directa.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal quién mencionó: En el punto anterior, ¿esta adjudicación directa tiene ya definido quién, cuánto o como va a ser?

Respondió el Ing. Carlos Romanos lo siguiente: Si, de hecho, es al mismo participante que no acreditó, nada más para ampliar un poco en la información que se leyó, la cotización de sus precios unitarios es la correcta y es la que permanece, pero a la hora que ellos calcularon el extendido, es decir la proyección anual de a cuanto llegaría el consumo y que es la que va a determinar el hasta dónde llegamos en este contrato, la calcularon considerando que los sábados todas las unidades aplicarían y el caso no es ese, el caso es que las unidades los sábados no aplican, por lo tanto se tiene que hacer una revisión, la aritmética no funcionó bien, se tuvieron que descalificar y se hace una adjudicación directa.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal preguntó: ¿El monto por el cual se va hacer la adjudicación directa, es el monto que propuso la empresa?

El Ing. Calos Romanos mencionó: El monto, es un monto revisado en base a los costos unitarios que propuso la empresa.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal puntualizó: Tal vez hubiera sido apropiado comentarlo antes de pasar al siguiente punto, de tal suerte que este tipo de inquietud no hubiera surgido.

Al no haber más comentarios se continua con el deshago del orden del día.



San Pedro Garza García

5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial número SA-DA-CI-04/2023, relativa a la “Contratación del Servicio Profesional de Verificación y Vigilancia de la Construcción de la obra: Calles y Regeneración Peatonal del Centrito Fase 1, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.”.

Se da la bienvenida a la Dra. Mariana Téllez Yáñez, Secretaria de la Contraloría y Transparencia, por si llegaron a surgir dudas del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contratación de los Servicios Profesionales de Consultoría en Obra Pública para la Verificación y Vigilancia de que los trabajos de construcción de la obra: Calles y Regeneración Peatonal del Centrito Fase 1, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
13/10/2023	23/10/2023	30/10/2023	01/11/2023	06/11/2023

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial número SA-DA-CI-04/2023, relativa a la “Contratación del Servicio Profesional de Verificación y Vigilancia de la Construcción de la obra: Calles y Regeneración Peatonal del Centrito Fase 1, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.”.

Se le cedió el uso de la palabra a la Lic. Brenda Tafich Lankenau y mencionó: Lo que pasa es que la Ley de Obras Públicas es muy clara, no entiendo porque están pasando esta solicitud por el comité de adquisiciones, si todos los servicios relacionados con Obras Públicas, le aplica la Ley de Obra Pública, llevan cinco años contratando este tipo de supervisiones externas y es la primera vez que veo que lo pasan por adquisiciones ¿Por qué ahora por aquí y no por Obras Públicas?

Respondió la Dra. Mariana Téllez lo siguiente: Porque no es una supervisión externa y porque todo lo relacionado con Obras Públicas se pasa a través de Obra Pública de acuerdo a la Ley de Obras Públicas, pero de acuerdo a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, también se pueden contratar a través de las áreas requirentes en especial de la Contraloría, servicios de verificación y servicios de consultoría, si la naturaleza del servicio es diferente. No estamos contratando para un servicio de obra pública, estamos contratando para un proceso de verificación interno de la contraloría y posterior proceso de fiscalización, la palabra de supervisión es incorrecta, en ninguna parte se menciona dentro de la solicitud del requerimiento de servicio.



San Pedro Garza García

La Lic. Brenda Tafich Lankenau expresó: Bueno, si ese fuera el caso, de hecho, también el artículo 88 dice que: Los contratos de servicio relacionados con la obra pública solo se celebrarán cuando las dependencias no dispongan de personal... y luego vi una nómina de la contraloría que hay auditores y coordinadores también de obras públicas.

La Dra. Mariana Téllez refirió que: En la información que se les envió, también está en la justificación del anexo técnico el número de personal con el que cuenta la contraloría versus el número de personal que se requiere para esta obra y el número de asignaciones de obras de trabajo que tiene asignado el personal de auditoría de obra pública, está justificado por ahí en el documento, yo creo que tuvieron oportunidad de revisarlo pero con mucho gusto si quieren les comento lo que está en la página 24 y 25 del documento, donde se hace esa aclaración.

La Lic. Brenda Tafich Lankenau manifestó: O sea que si hay personal pero no planificaron bien el nivel de obras. La Dra. Mariana Téllez contestó: No, si hay personal y está trabajando en lo que tiene que trabajar y se necesita personal adicional para trabajar en el proceso de este cierre de la obra de centro valle.

La Lic. Brenda Tafich Lankenau mencionó: Lo que me causa ruido es que a dos meses de supuestamente concluir los trabajos queramos contratar este servicio.

La Dra. Mariana Téllez concluyó lo siguiente: Siempre lo tenemos previsto en la planeación de consultorías, auditorías y fiscalización del cierre del año, regidora, ya sabemos que en los últimos tres meses se vienen o solicitudes o cierre de proyectos o los últimos proyectos del año que hay, o últimos proyectos del año que hay que sacar durante el año y que ya traemos por ahí, una experiencia de qué hay que tener, de que se dan procedimientos de asignación de este tipo en diferentes obras y por diferentes motivos, y nos ha pasado o por auditorías excepcionales también que nos solicitan.

La Lic. Brenda Tafich Lankenau comentó lo siguiente: Bueno, no critico que se quiera realizar la supervisión, simplemente yo creo que este no es el comité para eso y así como lo comenté hace rato, el artículo 1 de la Ley de Obra Pública es muy claro, dice: la presente Ley es de Orden Público de interés social y tiene por objeto regular el gasto y las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control en materia de obras públicas y los servicios relacionados con la misma.

La Dra. Mariana Téllez refirió lo siguiente: Si, es correcto, la fundamentación que es el tema o sea podemos hablar de la fundamentación y de la motivación. La fundamentación, yo le vuelvo a repetir, está en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, concretamente en el artículo 8 fracción VIII y IX, y también en la Ley de Obras Públicas en el artículo 106 donde dice que literalmente o textualmente, la contraloría podrá verificar en cualquier tiempo que la obra pública se realice conforme lo establecido en esta Ley, así como otras disposiciones, la contraloría en el ejercicio de sus respectivas facultades y sin menoscabo de las demás atribuciones que le confieren otras disposiciones, podrá realizar visitas e inspecciones que estimen pertinentes en las dependencias y entidades, etcétera. El procedimiento para este tipo de contrataciones, lo hace la contraloría a través de la Ley de Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios, que es la que regula las contrataciones de la contraloría y de cualquier otra dependencia del municipio.

La Lic. Brenda Tafich Lankenau expresó: No me queda muy claro y más por las observaciones que ha tenido el municipio ante la Auditoría Superior del Estado por este tipo de contrataciones.

Contestó la Dra. Mariana Téllez lo siguiente: No hemos tenido observaciones por este tipo de contrataciones.

Continuó la Lic. Brenda Tafich Lankenau y dijo: El comité de Obras Públicas si ha tenido observaciones, de hecho, por más de 30 millones de pesos, ahí salió en un medio de comunicación.

La Dra. Mariana Téllez manifestó lo siguiente: No tengo el dato, así como usted lo tiene, pero lo verificamos con mucho gusto, es un dato que hay que revisar para estar seguros de que es en ese sentido, pero lo comentamos o lo revisamos internamente y lo verificamos con mucho gusto.

Se le cedió el uso de la palabra al Lic. José Antonio Rodarte quien manifestó: Se tiene presupuestado que las obras se acaben en diciembre, pero entonces el contrato es por tiempo definido, si no se acaba en diciembre ¿se extiende un poco más hasta que se termine la obra o cual es el tiempo de contrato?

La Dra. Mariana Téllez contestó lo siguiente: No, el contrato está establecido por 3 meses.



San Pedro Garza García

El Lic. José Antonio Rodarte contestó: Entonces, nada más 3 meses y se acaba.

La Dra. Mariana Téllez confirmó lo siguiente: Es la etapa final de la obra,

El Lic. José Antonio Rodarte continuo con lo siguiente: En caso de que la obra no se llegue a terminar por "x" situación, etc., se acaba el contrato y ¿se tiene que volver a hacer esto?, por así decirlo.

Puntualizó la Dra. Mariana Téllez lo siguiente: Tendríamos que revisar, pero hasta el momento este contrato es por 3 meses.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y 2-dos votos en contra por parte de la Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.


6.- Asuntos Generales. Al no haber comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra a la Lic. Laura Lozano Villalobos.


7.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 09:22 del día 09 de octubre del dos mil veintitrés.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POR EL COMITÉ



Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento



Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería



Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

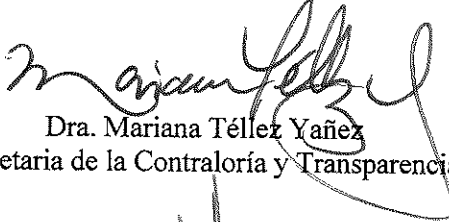



San Pedro Garza García


C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento



Lic. Brenda Tafich Lankenau
Regidora Décimo Primera



Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor


Dra. Mariana Téllez Yañez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia


Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones


Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

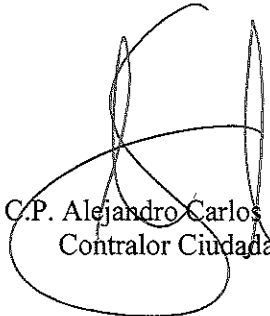

C. Abraham García Martínez
Contralor Ciudadano K1


Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4




San Pedro Garza García


C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3


C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

INVITADOS


Ing. Eugenio Santos Cañamar
Director de Salud Municipal

Lic. Luis Lauro Gonzalez Rodríguez
Director General de Asuntos Laborales

Esta hoja forma parte del acta de la Décima novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 09 de octubre 2023.
CRS/mfbc/jacr